

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17996 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Vizcaya), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1/08, referente al deudor Itsaslan, S. L., se ha dictado el 28 de abril de 2009 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Vizcaya que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y el diario "El Correo".

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Vizcaya), 29 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090040521-1